

<b>Totales</b>		<b>100,000.00</b>	<b>250,000.00</b>	

El municipio no presentó presupuesto para organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2014 así como ningún tipo de erogación.

⋮

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Artículo 16.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$133,100.00 y se distribuye de la siguiente manera:

#### Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Monto
OTORGA PRESTAMO PARA GASTO FUNERARIO	\$ 10,000.00
AGUINALDO	\$ 87,700.00
PRIMA VACACIONAL	\$ 20,000.00
PREMIO DE ASISTENCIA	\$ 14,400.00
OTORGA PRESTAMO PARA GASTO ALUMBRAMIENTO	\$ 10,000.00

El gasto contemplado en el presente presupuesto es únicamente para el ejercicio fiscal 2014 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 18.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2014, se relacionan enseguida: